



AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL POMCA CANAL DEL DIQUE



Puente sobre el Canal del Dique, Pasacaballos-Barú

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

FASE DIAGNÓSTICO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015: Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la consulta previa requerida en la Cuenca.



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015: Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



CONSEJO DE CUENCA

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 29 de Enero de 2018



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015: Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



HOJA CONTROL

INFORME

Versión: Final	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha Aprobación:
	Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.	

*Este reporte ha sido preparado por el **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE** con un conocimiento razonable y con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del contrato con el cliente.*

Este informe es confidencial al cliente, no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del informe.

Anotaciones:

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA	1
1.1 TÉRMINOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE CUENCA	2
1.2 SOCIALIZACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA	3
1.2.1 Preparación y Programación de Espacios de Socialización	3
1.2.2 Desarrollo de los Espacios de Socialización	16
1.3 CONVOCATORIA	36
1.3.1 Publicidad y Difusión del Proceso de Convocatoria	36
1.3.2 Recepción de Documentación Aspirantes Consejo de Cuenca	41
1.4 POSTULACIONES	41
1.4.1 Acompañamiento al Proceso de Postulación de Actores	41
1.4.2 Revisión de Postulaciones	42
1.4.3 Publicación Postulaciones Válidas	43
1.5 PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA	44
1.5.1 Comunidades Étnicas	46
1.6 INSTALACIÓN.....	49
1.7 REGLAMENTO INTERNO	52
1.8 CAPACITACIÓN: MARCO LEGAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE COLOMBIA Y CONCEPTOS BÁSICOS DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL POMCA	52
1.9 SEMINARIO-TALLER DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL A CONSEJEROS DE CUENCA	53



**LISTA DE FIGURAS
CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA**

	Pág.
Figura 1.1. Folleto Informativo Consejo de Cuenca.	9
Figura 1.2. Publicación página web y cartelera institucional CRA.	38
Figura 1.3. Publicación Página web y cartelera institucional CARDIQUE.	39
Figura 1.4. Publicación Página web y cartelera institucional CARSUCRE.	40
Figura 1.5. Registro fotográfico de Instalación Consejo de Cuenca.	51

LISTA DE TABLAS CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA

	Pág.
Tabla 1.1. Síntesis marco normativo.	2
Tabla 1.2. Resumen de actividades realizadas para la preparación de los encuentros de socialización del Consejo de cuenca.	4
Tabla 1.3. Distribución de municipios para desarrollo de encuentros de socialización y espacios de participación.	5
Tabla 1.4. Programación para el desarrollo de los encuentros.	6
Tabla 1.5. Actores invitados a los encuentros por municipio.	7
Tabla 1.6. Relación de llamadas telefónicas realizadas en cada municipio para confirmar la convocatoria a los encuentros.	11
Tabla 1.7. Taller de Socialización: Usiacurí, Baranoa y Sabanalarga.	17
Tabla 1.8. Taller de Socialización: Luruaco, Repelón y Piojó.	19
Tabla 1.9. Taller de Socialización: Manatí y Candelaria.	21
Tabla 1.10. Taller de Socialización: Suan, Santa Lucía y Campo de la Cruz.	22
Tabla 1.11. Taller de Socialización: Turbaco y Turbaná.	24
Tabla 1.12. Taller de Socialización: Mahates y San Basilio de Palenque.	26
Tabla 1.13. Taller de Socialización: Arjona.	27
Tabla 1.14. Taller de Socialización: María la Baja y San Onofre.	29
Tabla 1.15. Taller de Socialización: San Estanislao, San Cristóbal y Soplaviento.	31
Tabla 1.16. Taller de Socialización: Villanueva y Santa Catalina.	32
Tabla 1.17. Taller de Socialización: Calamar y Arroyohondo.	34
Tabla 1.18. Taller de Socialización: San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y el Carmen de Bolívar.	35
Tabla 1.19. Lugar, fecha y hora para allegar los documentos.	41
Tabla 1.20. Resumen de Revisión Inicial de Postulaciones de Actores para el Proceso de Elección de Consejo de Cuenca.	42
Tabla 1.21. Resumen de Validación Final de Postulaciones de Actores para el Proceso de Elección de Consejo de Cuenca.	43
Tabla 1.22. Consejeros de cuenca electos POMCA Canal del Dique.	45
Tabla 1.23. Representantes comunidades indígenas.	48
Tabla 1.24. Representantes comunidades negras.	49
Tabla 1.25. Junta Directiva Consejo de Cuenca Canal del Dique.	50

LISTA DE ANEXOS CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA

Anexo 1.0. Concertación Espacios Conformación Consejo de Cuenca.

Anexo 1.1 Invitaciones Socialización CC.

Anexo 1.2 Registro Fotográfico Material Divulgativo.

Anexo 1.3 Encuentros Socialización CC.

Anexo 1.3.1 Primer Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.2 Segundo Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.3 Tercer Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.4 Cuarto Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.5 Quinto Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.6 Sexto Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.7 Séptimo Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.8 Octavo Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.9 Noveno Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.10 Décimo Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.11 Onceavo Encuentro Socialización.

Anexo 1.3.12 Doceavo Encuentro Socialización.

Anexo 1.4 Publicación Periódicos.

Anexo 1.5 Avisos Convocatoria.

Anexo 1.5.1 Urna y Afiches Alcaldías.

Anexo 1.5.2 Urna y Afiches Corporaciones.

Anexo 1.6 Revisión Postulaciones.

Anexo 1.6.1 Aviso Prórroga.

Anexo 1.6.2 Comisión Conjunta Acta 006.

Anexo 1.6.3 Postulaciones Inicial.

Anexo 1.6.4 Comisión Conjunta Acta 007.

Anexo 1.6.5 Postulaciones Final.

Anexo 1.6.6 Registro de Llamadas.

Anexo 1.7 Elección Consejo Cuenca.

Anexo 1.7.1 Solicitud Delegado Gobernaciones.

Anexo 1.7.2 Acta y Asistencia

Anexo 1.7.3 Rta a Solicitud Delegados Gobernaciones.
Anexo 1.7.4 Acta y Asistencia por Categoría.
Anexo 1.7.5 Registro Fotográfico.
Anexo 1.7.6 Informe Corporación.

Anexo 1.8 Acta Elección Comunidades Étnicas.
Anexo 1.8.1 Acta Elección Indígenas.
Anexo 1.8.2 Acta Elección Afro1.
Anexo 1.8.3 Acta Elección Afro2.

Anexo 1.9 Instalación Consejo Cuenca.
Anexo 1.9.1 Invitaciones.
Anexo 1.9.2 Acta y Asistencia.
Anexo 1.9.3 Registro Fotográfico.

Anexo 1.10 Reglamento Interno.

1. CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA

El *Consejo de Cuenca* constituye un escenario de vital importancia para el plan de ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica. Es una oportunidad para la articular y construir socialmente las visiones de desarrollo de la región desde un ejercicio de inclusión social, respetuoso y coherente con las dinámicas y necesidades territoriales presentes en la región del Canal del Dique.

El Consejo de Cuenca es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica y por ende es un espacio de diálogo y concertación entre las instituciones y/o organizaciones vinculadas a la política de gestión de los recursos hídricos y los diferentes actores con intereses sociales, culturales, ambientales y económicos que se relacionen con el territorio, el recurso hídrico, y los ecosistemas estratégicos presentes en la cuenca. Así mismo, se le otorga un reconocimiento como actor dinamizador del proceso de planificación y ordenación de la cuenca.

Como mecanismo de participación, el Consejo de Cuenca tiene un marco general establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en cuanto al propósito de “fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico, incentivando el desarrollo de mecanismos y espacios de participación que motiven a los usuarios del agua a que hagan parte de la gestión integral del recurso hídrico (...)” (Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2010, p, 104); así mismo, dicha política plantea las estrategias para dinamizar estos escenarios de participación social. No obstante, el decreto 1640 del 2012 y particularmente, la Resolución 0509 del 2013, son los referentes que lo definen de manera precisa y establecen los lineamientos y mecanismos para su conformación y puesta en funcionamiento en el proceso de formulación o actualización de los procesos de planificación de las cuencas hidrográficas.

Con base en estos referentes y en el contexto del ajuste y actualización del POMCA del Canal del Dique, este documento sistematiza y presenta el proceso realizado para la conformación del Consejo de Cuenca de la región hidrográfica del Canal del Dique, evidenciando los espacios promovidos para garantizar su conformación e instalación. Para ello el presente documento relacionará también a forma de sistematización los momentos y esfuerzos que implicó dicho proceso. Esto, desde la complejidad del mismo y el abordaje territorial, mediante el trabajo de campo y la interlocución constante con los actores representativos previamente identificados en el territorio.

En consideración a todo lo anterior, el documento aborda en primer momento algunas generalidades conceptuales y normativas del Consejo de Cuenca; posteriormente describen las acciones de socialización y convocatoria realizadas para facilitar el conocimiento de sus objetivos y alcances, así como aquellas orientadas a motivar a los actores a ser partícipes en esta instancia de consulta. En cuarto momento, se describen los mecanismos y procesos llevados a cabo para las postulaciones de actores en las diversas categorías de participación, seguido por el proceso de elección de representantes y finalmente la instalación y puesta en funcionamiento del Consejo de Cuenca.

1.1 TÉRMINOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE CUENCA

El proceso de conformación del Consejo Cuenca fue propuesto como parte integral de la estrategia de participación formulada durante la fase de aprestamiento de la actualización y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (En adelante POMCA Canal del Dique) y conforme a lo establecido en el Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012. Con base en el Artículo 30 del Decreto en mención, la estrategia de participación se fundamentó en la identificación de las personas naturales, jurídicas, organizaciones y entidades públicas y privadas de la región del Canal del Dique, así como las comunidades étnicas asentadas en este territorio; con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 509 del 2013, se definió el proceso para motivar a estos actores a ser parte de este organismo de participación. De tal forma, el Consejo de Cuenca estará conformado por representantes elegidos democráticamente por sus comunidades, organizaciones sociales, academia y actores del sector productivo.

En la **Tabla 1.1**, se sintetizan las normas vigentes, lineamientos y procedimientos establecidos para la constitución del Consejo de Cuenca, así como la delimitación de sus funciones, alcances e integrantes:

Tabla 1.1. Síntesis marco normativo.

NORMA	DEFINICIÓN Y ALCANCE
Política Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos	Fija la política de gestión del agua en Colombia hasta el año 2022, estableciendo procedimientos para cumplir con objetivos de oferta, demanda, calidad, gestión del riesgo, fortalecimiento institucional y gobernanza. Dio importancia a los consejos de cuenca como mecanismos de participación, efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico.
Decreto 1640 de 2012	Artículo 7. de las instancias de participación. Son instancias de participación para la planificación ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos: concejos de cuenca en las cuencas objetos del plan de ordenación y manejo.
	Artículo 48. de la conformación. Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.
	Artículo 49. de la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas, públicas y privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, indígenas, comunidades negras, asociaciones de usuarios, gremios según sea el caso de la participación ciudadana las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente.
	Artículo 53. de la participación ciudadana. Las personas naturales, jurídicas públicas y privadas, asentadas en la cuenca, podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la misma presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el consejo de cuenca de que trata dicho decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.
Artículo 50. de las funciones. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca; participar en las fases del plan de ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva; servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma; divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca; proponer mecanismos de financiación de los programas,	



NORMA	DEFINICIÓN Y ALCANCE
	proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan; hacer acompañamiento a la ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca; elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación; contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca.
Resolución 509 de 2013, del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Artículo 2o. miembros. El consejo de cuenca estará integrado por: 1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca .2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la ley 70 de 1993. 3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos. 4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. 5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado. 6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 7. Las juntas de acción comunal. 8. Instituciones de educación superior. 9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca. 11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.(2010). Adaptado del Decreto 1640 de 2012 y Resolución 509 de 2013. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.p.124.

De lo expuesto se deriva que, el objetivo fundamental de la instalación y conformación del Consejo de Cuenca, para el caso del Canal del Dique, es lograr la vinculación del mismo en cada una de las fases del POMCA, generando un compromiso y una responsabilidad frente a dicho proceso, mediante la colectividad y la organización. Cabe destacar que, para el caso en particular de esta cuenca, la interlocución con cada uno de los actores que se contemplan en el Decreto 1640 se ha realizado de una forma respetuosa y cercana. En los siguientes capítulos se tratará de evidenciar esta experiencia, visibilizando, desde luego, los logros y retos de su conformación y seguimiento.

1.2 SOCIALIZACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

Para lograr una efectiva vinculación de las comunidades y los diferentes actores identificados en la fase de Aprestamiento, se generaron espacios de difusión y socialización de información sobre el Consejo de Cuenca, sus propósitos, alcances y los procedimientos establecidos por la Comisión Conjunta del POMCA Canal del Dique para facilitar su conformación en coherencia con el marco normativo antes descrito. Conforme a su desarrollo, el proceso se describe en dos momentos: en el primero, se presentan las actividades realizadas para preparar y programar los espacios de socialización y en el segundo, se detallan los espacios desarrollados, precisando las fechas, los municipios de influencia y los actores que participaron en cada uno.

1.2.1 Preparación y Programación de Espacios de Socialización

Las actividades desarrolladas para preparar los espacios de socialización del proceso de conformación del Consejo de Cuenca con diversos actores de la cuenca fueron las siguientes:

- Análisis y definición de estrategia territorial para convocar los espacios de participación y socialización en los diferentes municipios de la cuenca.

- Establecimiento de contacto telefónico con actores clave para confirmar disponibilidad de lugares y fechas de reunión en municipios seleccionados para definir programación de los encuentros.
- Programación y desarrollo de recorridos por los 28 municipios que abarcan el territorio de la cuenca con el fin de entregar invitaciones personalizadas a actores clave de la cuenca.
- Desarrollo de visitas personalizadas a actores clave de la Cuenca Canal del Dique para validar y actualizar datos de contacto.
- Diseño de piezas comunicativas de divulgación del Consejo de Cuenca para difusión en los encuentros programados y demás espacios de interacción con actores.
- Llamadas telefónicas a actores clave días previos al desarrollo de los encuentros, con el propósito de fomentar su participación y confirmar su asistencia a la actividad.

Cada una de las actividades realizadas para este fin se describe de manera detallada en los siguientes subtítulos, no obstante, el resumen de las mismas se presenta en la **Tabla 1.2.**

Tabla 1.2. Resumen de actividades realizadas para la preparación de los encuentros de socialización del Consejo de cuenca.

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE ENCUENTROS	No. DE ACCIONES REALIZADAS
Invitaciones a actores locales	614
Llamadas Telefónicas	600
Visitas personalizadas	56
Piezas comunicativas diseñadas y entregadas	500

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.1.1 Análisis y Definición de la Estrategia Territorial

Teniendo en cuenta la extensión y complejidad del territorio de la Cuenca Canal del Dique, el equipo técnico definió con base en su experiencia y conocimiento, una distribución de los espacios de socialización y encuentros para la estrategia de participación y el desarrollo del proceso de conformación del Consejo de Cuenca, estableciendo 12 agrupaciones intermunicipales con el fin de facilitar la movilidad de los actores clave de los 28 municipios de la cuenca a los espacios de encuentro (ver **Tabla 1.3**). Del mismo modo, esto permitió que las convocatorias fueran más eficientes para lograr alcanzar una significativa participación en los diferentes espacios que se desarrollaron en el marco de los talleres de socialización. Dicho proceso generó aceptación y logró dinamizar la inclusión y los diálogos directos con cada uno de los sectores presentes en el territorio.

Tabla 1.3. Distribución de municipios para desarrollo de encuentros de socialización y espacios de participación.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN
Atlántico	Baranoa	Primer Encuentro
Atlántico	Sabanalarga	
Atlántico	Usiacurí	
Atlántico	Luruaco	Segundo Encuentro
Atlántico	Piojo	
Atlántico	Repelón	
Atlántico	Candelaria	Tercer Encuentro
Atlántico	Manatí	
Atlántico	Campo de La Cruz	Cuarto Encuentro
Atlántico	Santa Lucía	
Atlántico	Suan	
Bolívar	Turbaco	Quinto Encuentro
Bolívar	Turbaná	
Bolívar	Mahates	Sexto Encuentro
Bolívar	Arjona	Séptimo Encuentro
Bolívar	María La Baja	Octavo Encuentro
Bolívar	San Onofre	
Bolívar	San Cristóbal	Noveno Encuentro
Bolívar	San Estanislao	
Bolívar	Soplaviento	
Bolívar	Santa Catalina	Décimo Encuentro
Bolívar	Villanueva	
Atlántico	Arroyohondo	Onceavo Encuentro
Atlántico	Calamar	
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Doceavo Encuentro
Bolívar	San Jacinto	
Bolívar	San Juan Nepomuceno	
Bolívar	Cartagena de Indias	Se Incluye En Título De Comunidades Étnicas.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.1.2 Definición de la Programación de los Encuentros.

Con base en la estrategia territorial definida por el equipo de trabajo, se estableció contacto telefónico con actores clave en cada uno de los 28 municipios y se concertaron los lugares de encuentro, fechas y horarios para el desarrollo de los encuentros, quedando la programación definida en la **Tabla 1.4:**

Tabla 1.4. Programación para el desarrollo de los encuentros.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Usiacurí, Baranoa y Sabanalarga.	03 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Centro Convivencia. Usiacurí.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Luruaco, Repelón y Piojó.	04 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Técnico Industrial Agropecuario de Luruaco.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Manatí y Candelaria.	05 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Colegio María Auxiliadora, Manatí.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Suan, Santa Lucía y Campo de La Cruz	05 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Universidad del Atlántico del Sur, Suan.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Turbaco y Turbaná.	08 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Casa de La Cultura de Turbaco.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Mahates y Participaron Actores del Corregimiento de San Basilio de Palenque.	08 de agosto del 2016	2:00 p.m.	Salón del Consejo Municipal del Municipio de Mahates.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave En El Municipio de Arjona.	09 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Casa de la Cultura, Arjona.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios María La Baja y San Onofre.	10 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Casa de la Cultura, María La Baja.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios San Estanislao, San Cristóbal y Soplaviento.	12 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Estadero La Sabana, San Estanislao.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Villanueva y Santa Catalina.	12 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Biblioteca Municipal, Villanueva.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios Calamar y Arroyohondo.	16 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Casa de La Cultura de Calamar.
Socialización del Consejo de Cuenca con Actores Clave de Los Municipios San Jacinto, San Juan Nemopuceno y Carmen de Bolívar.	29 de agosto de 2016	2:00 p.m.	Centro de Convivencia del Municipio de San Jacinto.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Cabe destacar, que estos encuentros además del propósito de socializar los objetivos, alcances y procedimientos para conformar el Consejo de Cuenca Canal del Dique, se programaron con la intención de generar espacios de participación en la fase diagnóstica del POMCA, de tal forma que de manera paralela se realizaron otras actividades que se detallan en las actividades complementarias del proceso.

1.2.1.3 Visitas y Entrega de Invitaciones Personalizadas a Actores Clave en los 28 Municipios de la Cuenca

Semanas previas a los encuentros programados, se realizaron visitas a cada uno de los 28 municipios de la cuenca como una estrategia para avanzar en varios sentidos: por una parte, se gestionó información pendiente del componente socioeconómico en dependencias institucionales y por otra se buscó restablecer el contacto con los actores institucionales, comunitarios, gremiales con presencia en cada municipio, a quienes se entregaron oficios de solicitud de información y de invitación a participar en los espacios de participación. (Ver **Anexo 1.1**).

De manera resumida, los actores clave invitados a estos espacios en cada municipio se detallan en la **Tabla 1.5**:

Tabla 1.5. Actores invitados a los encuentros por municipio.

MUNICIPIO	ACTORES INVITADOS
Arjona	49
Arroyohondo	4
Baranoa	31
Calamar	10
Campo de La Cruz	8
Candelaria	22
El Carmen de Bolívar	38
Luruaco	40
Mahates	32
Manatí	22
María La Baja	38
Piojó	8
Repelón	25
Sabanalarga	32
San Cristóbal	19
San Estanislao	8
San Jacinto	25
San Juan Nepomuceno	52
San Onofre	25
Santa Catalina	10
Santa Lucía	2
Soplaviento	26
Suán	31
Turbaco	24
Turbaná	12
Usiacurí	40
TOTAL GENERAL	614

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente a la entrega de invitaciones escritas, se realizaron visitas a otros actores clave con quienes se actualizaron datos de contacto y se brindó información personalizada sobre el avance del proceso. En esos diálogos se fueron validando los actores clave con quien se mantuvo en adelante una comunicación fluida por medio telefónico.

1.2.1.4 Diseño de Pieza Comunicativa para Divulgación del Consejo de Cuenca

Dentro de la preparación de los talleres, se contempló el diseño y producción de material divulgativo con información precisa sobre el marco normativo, los propósitos, alcances y proceso para conformar el Consejo de Cuenca del Canal del Dique. En ese sentido, fueron producidos y entregados 500 plegables en cada uno de los encuentros (Ver **Anexo 1.2**). En la **Figura 1.1**, se adjunta la imagen del folleto diseñado.

Figura 1.1. Folleto Informativo Consejo de Cuenca.



**ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE**

Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR SOBREVIVIR

ALCANCES DEL POMCA

Establecer de manera participativa:

- La protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.
- una ocupación del territorio de forma segura.
- evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca, entendiendo que estos objetivos hacen parte de la gestión integral del riesgo.

Definición de acciones y medidas para el manejo y administración de los recursos naturales renovables, así como para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo en la cuenca, y de determinantes ambientales a incluir en los procesos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.

**“La Cuenca es Vida,
Vivela con Respeto”**

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102
pomcacanaldique@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlántico, Colombia.

¿QUÉ ES UNA CUENCA?

Es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar.

ORDENAR UNA CUENCA

Para planear el uso y manejo sostenible de los recursos naturales

Todos somos parte del POMCA para:

- Preservar nuestra flora, fauna y ecosistemas claves.
- Comprometernos con la gestión del riesgo y
- Mejorar la oferta y calidad del agua.

Opiniones, propuestas, estudios e ideas que le darán la palabra a la cuenca y la vida que depende de ella.

www.crautonomia.gov.co

<h3>¿QUÉ ES? CONSEJO DE CUENCA</h3> <p>Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.</p> <p>Artículo 48. Decreto 1640 de 2012</p> <h3>FUNCIONES DEL CONSEJO DE CUENCA</h3> <ul style="list-style-type: none">  Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.  Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso del POMCA con énfasis en la fase prospectiva.  Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del POMCA proceso de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.  Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.  Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan.  Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca. Elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.  Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca. 	<h3>ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE CUENCA</h3> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca. • Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993. • Agremiaciones de campesinos. • Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. • Entidades prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado. • Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. • Las Juntas de Acción Comunal. • Instituciones de educación superior. • Municipios con jurisdicción en la cuenca. • Departamentos con jurisdicción en la cuenca. 	<h3>REQUISITOS PARA SER CANDIDATO AL CONSEJO DE CUENCA</h3> <p>Los representantes legales de las instituciones que aspiren a participar en la elección ante el Consejo de Cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. 2. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. 3. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. 5. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
---	---	--

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.1.5 Llamadas Telefónicas a Actores Clave para Fomentar su Participación y Confirmar Asistencia a los Encuentros

Finalmente, la preparación del proceso incluyó una serie de llamadas telefónicas a los actores identificados y convocados con el fin de garantizar una efectiva asistencia a los espacios de participación. En la **Tabla 1.6** se presenta una relación de los actores contactados por este medio de acuerdo con la tipología en la que los clasifica la resolución 0509 de 2013.

Tabla 1.6. Relación de llamadas telefónicas realizadas en cada municipio para confirmar la convocatoria a los encuentros.

MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
Arjona	Institucional Gubernamental U Oficial	20
	Entidades de Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	20
	Asociaciones	25
	Academia	0
	J.A.C.	34
	ONG Ambiental	8
	Comunidades Étnicas	4
Arroyohondo	Institucional Gubernamental U Oficial	6
	Entidades de Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	0
	Asociaciones	3
	Academia	0
	J.A.C.	6
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Baranoa	Institucional Gubernamental U Oficial	15
	Entidades de Servicios Públicos	2
	Sector Productivo Privado	0
	Asociaciones	9
	Academia	0
	J.A.C.	3
	ONG Ambiental	1
	Comunidades Étnicas	7
Calamar	Institucional Gubernamental U Oficial	8
	Entidades de Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	4
	Asociaciones	9
	Academia	0
	J.A.C.	4
	ONG Ambiental	0



MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
	Comunidades Étnicas	0
Campo de la Cruz	Institucional Gubernamental U Oficial	13
	Entidades de Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	1
	Asociaciones	9
	Academia	0
	J.A.C.	21
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	2
Candelaria	Institucional Gubernamental U Oficial	9
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	1
	Asociaciones	7
	Academia	0
	J.A.C	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Cartagena	Institucional Gubernamental U Oficial	14
	Entidades De Servicios Públicos	6
	Sector Productivo Privado	22
	Asociaciones	4
	Academia	3
	J.A.C	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
El Carmen de Bolivar	Institucional Gubernamental U Oficial	5
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	0
	Asociaciones	17
	Academia	0
	J.A.C	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	1
Luruaco	Institucional Gubernamental U Oficial	11
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	15
	Asociaciones	11
	Academia	0
	J.A.C.	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
	Institucional Gubernamental U Oficial	18



MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
Mahates	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	11
	Asociaciones	35
	Academia	0
	J.A.C.	25
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	1
Manati	Institucional Gubernamental U Oficial	3
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	4
	Asociaciones	6
	Academia	0
	J.A.C.	18
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
María La Baja	Institucional Gubernamental U Oficial	82
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	10
	Asociaciones	18
	Academia	0
	J.A.C.	26
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	2
Piojó	Institucional Gubernamental U Oficial	33
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	2
	Asociaciones	5
	Academia	1
	J.A.C.	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	2
Repelón	Institucional Gubernamental U Oficial	10
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	3
	Asociaciones	12
	Academia	1
	J.A.C.	5
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Sabanalarga	Institucional Gubernamental U Oficial	17
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	31



MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
	Asociaciones	25
	Academia	0
	J.A.C.	8
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
San Cristóbal	Institucional Gubernamental U Oficial	10
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	2
	Asociaciones	6
	Academia	0
	J.A.C.	5
	ONG Ambiental	0
San Estanislao	Institucional Gubernamental U Oficial	13
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	0
	Asociaciones	16
	Academia	0
	J.A.C.	6
	ONG Ambiental	0
San Jacinto	Institucional Gubernamental U Oficial	55
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	4
	Asociaciones	35
	Academia	0
	J.A.C.	1
	ONG Ambiental	0
San Juan de Nemopuceno	Institucional Gubernamental U Oficial	21
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	10
	Asociaciones	31
	Academia	0
	J.A.C.	2
	ONG Ambiental	0
San Onofre	Institucional Gubernamental U Oficial	10
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	1
	Asociaciones	3
	Academia	0



MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
	J.A.C.	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	1
Santa Catalina	Institucional Gubernamental U Oficial	14
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	3
	Asociaciones	4
	Academia	0
	J.A.C.	2
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	3
Soplaviento	Institucional Gubernamental U Oficial	13
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	5
	Asociaciones	6
	Academia	0
	J.A.C.	1
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Suán	Institucional Gubernamental U Oficial	6
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	0
	Asociaciones	16
	Academia	0
	J.A.C.	4
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	1
Turbaco	Institucional Gubernamental U Oficial	39
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	80
	Asociaciones	8
	Academia	0
	J.A.C.	22
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Turbaná	Institucional Gubernamental U Oficial	18
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	10
	Asociaciones	8
	Academia	0
	J.A.C.	21
	ONG Ambiental	0

MUNICIPIOS	TIPOLOGÍA DE ACTOR CONTACTADO	CANTIDAD
	Comunidades Étnicas	0
Usiacurí	Institucional Gubernamental U Oficial	3
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	3
	Asociaciones	17
	Academia	0
	J.A.C.	0
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Villanueva	Institucional Gubernamental U Oficial	16
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	1
	Asociaciones	8
	Academia	0
	J.A.C.	1
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	0
Santa Lucía	Institucional Gubernamental U Oficial	6
	Entidades De Servicios Públicos	0
	Sector Productivo Privado	2
	Asociaciones	14
	Academia	0
	J.A.C.	9
	ONG Ambiental	0
	Comunidades Étnicas	1

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2 Desarrollo de los Espacios de Socialización

Una vez programados los espacios de encuentro y realizadas todas las actividades preparatorias para garantizar la participación de los diversos actores de la cuenca, se llevaron a cabo los 12 talleres de socialización del Consejo de Cuenca con los actores convocados en los 28 municipios de influencia. En estos encuentros se dio a conocer la Resolución 0509 de 2013, precisando los lineamientos para la conformación del Consejo de Cuenca y los requerimientos para la participación en las fases del POMCA, así mismo, se hizo entrega del material divulgativo preparado para tal fin. A continuación, se presenta el desarrollo detallado de los encuentros realizados por orden cronológico:

1.2.2.1 Primer Encuentro de Socialización

El día 3 de agosto de 2016, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el primer taller de socialización del Consejo de Cuenca con los diferentes actores de los municipios de Usiacurí, Baranoa y Sabanalarga (Ver **Tabla 1.7**). El objetivo de la jornada fue socializar

la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.1**).

Tabla 1.7. Taller de Socialización: Usiacurí, Baranoa y Sabanalarga.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Centro de convivencia Usiacurí	Asistieron cincuenta y tres (53) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de representantes de organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Entes territoriales y Juntas de acción comunal.
DESARROLLO		
<p>Siendo el 3 de agosto a la 1:15 p.m., se llega a las instalaciones del centro de convivencia del municipio de Usiacurí Atlántico el equipo social del consorcio canal del dique, para la adecuación del salón donde se realizaría el evento, con los actores de los municipios de Baranoa, Sabanalarga y Usiacurí. Siendo las 2:05 p.m., inicia el ingreso del personal pasando en primera instancia por la meza de inscripción y así poder registrarse y realizar la priorización de actores identificándolos por color, mientras el personal va llegando la coordinadora del equipo social, aborda de forma individual a los actores, para generar la empatía y cercanía y de esa manera obtener información individual del grupo que representa.</p> <p>De esta manera se dio espera de una hora para que llegaran los actores de los municipios y se dio inicio al taller con una bienvenida calurosa por parte del profesional de apoyo en la cual se presenta todo el nuevo equipo social y motiva a la participación alegre y dispuesta. Posteriormente la profesional de apoyo realiza el ejercicio consenso de las normas para el buen funcionamiento del taller, donde todos los participantes escogen 5 normas y fueron las siguientes: No hablar por celular, escuchar al otro, pedir la palabra, igualdad, dándole finalidad a este primer ejercicio.</p> <p>La socialización de contenidos inició aclarando que es un Consejo de Cuenca, sus funciones, los actores que participan, como pueden participar y los requisitos, este parte del taller fue realizado por los profesionales de apoyo. Al terminar la explicación se dio el espacio para las preguntas teniendo una participación de 10 actores, los cuales manifestaban la preocupación de que muchos de los actores allí expuestos no cumplieran con los requisitos y les pareció que era muy poca participación con 3 personas por actor.</p>		
OBSERVACIONES		
<p>Durante el desarrollo del taller se presentaron las claridades conceptuales referentes al Consejo de Cuenca y al tema de la cuenca, abriendo un espacio para observaciones en donde se destacó la necesidad de que los actores están decepcionados de los procesos democráticos ya que no responden a las necesidades de los afectados, se pide elevar una notificación a la corporación Autónoma Regional CRA o en su defecto a quien corresponda de la importancia de la generación de procesos sostenibles a nivel de medio ambiente.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.2 Segundo Encuentro de Socialización

El día 3 de agosto de 2016 en el municipio de Luruaco, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el segundo taller de socialización del Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Luruaco, Repelón y Piojó (ver **Tabla 1.8**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.2**).

Tabla 1.8. Taller de Socialización: Luruaco, Repelón y Piojó.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Institución Técnico industrial de Luruaco	Asistieron cincuenta y dos (52) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de la Umata, la defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
DESARROLLO		
<p>En el primer momento los profesionales de apoyo se encargaron de realizar el registro de los asistentes y seleccionarlos por colores según el actor que representaban. Siendo las 2:30 de la tarde, se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Seguidamente se les pidió la ubicación en forma de plenaria para la socialización del Consejo de Cuenca, en ese momento se les entregó el refrigerio y se les permitió 10 minutos para organizarse. Pasados los 10 minutos se dio inicio la explicación del consejo de cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013.</p> <p>Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron sus dudas e inquietudes y su descontento ya que para ellos el decreto no tiene forma, ni fondo para que sea participativo. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.3 Tercer Encuentro de Socialización

El día 5 de agosto de 2016 en el municipio de Manatí, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el tercer taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Manatí y Candelaria (ver **Tabla 1.9**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca (ver **Anexo 1.3.3**).

Tabla 1.9. Taller de Socialización: Manatí y Candelaria.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Colegio María Auxiliadora	Asistieron treinta y ocho (38) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de consejos comunitarios, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 2:25 p.m., inicia el ingreso del personal invitado pasando en primera instancia por la mesa de inscripción para registrarse y realizar la priorización de actores identificándolos por color según la categoría a la cual pertenece el actor. Siendo las 2:40 p.m., se da inicio al taller con una bienvenida calurosa por parte de la profesional de apoyo en la cual se presenta todo el nuevo equipo social y motiva a la participación alegre y dispuesta. Posteriormente la profesional realiza el ejercicio de las normas para el buen funcionamiento del taller, donde todos los participantes escogen 5 normas que son las siguientes: No hablar por celular, escuchar al otro, pedir la palabra, igualdad, y respetar el tema.</p> <p>Se procede a socializar el Consejo de Cuenca, sus funciones, los actores que participan, como pueden participar y los requisitos, con presentación Power Point. Esta parte del taller fue realizada por la profesional de apoyo. Al terminar la explicación se da el espacio para las preguntas teniendo una participación de 3 actores, los cuales manifestaron la preocupación de que muchos de los actores no cumplían con los requisitos y les pareció que era muy poca participación con 3 personas por actor. Después de contestar las distintas preguntas sobre la convocatoria y los requisitos para participar al Consejo de Cuenca, se concluye el evento agradeciendo a los actores por su participación.</p>		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.4 Cuarto Encuentro de Socialización

Paralelamente, el día 5 de agosto de 2016 en el municipio de Suán, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el cuarto taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Suán, Santa Lucía y Campo de la Cruz (Ver **Tabla 1.10**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.4**).

Tabla 1.10. Taller de Socialización: Suán, Santa Lucía y Campo de la Cruz.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Universidad de Atlántico del Sur	Asistieron treinta (30) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de consejos comunitarios, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.

DESARROLLO

En el primer momento la profesional de apoyo se encargó de realizar el registro de los asistentes y seleccionarlos por colores según el actor que representaban. Siendo las 2:20 de la tarde después de dar una espera de 20 minutos para que llegaran los actores invitados, se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.

Se les pidió la ubicación en forma de plenaria y se inició la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron sus dudas e inquietudes. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.5 Quinto Encuentro de Socialización

El día 8 de agosto de 2016 en el municipio de Turbaco, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el quinto taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Turbaco y Turbaná (**Ver Tabla 1.11**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (**Ver Anexo 1.3.5**).

Tabla 1.11. Taller de Socialización: Turbaco y Turbaná.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Casa de la Cultura de Turbaco	Asistieron veinticinco (25) actores entre los que se pueden destacar la presencia de representantes de organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Entes territoriales y Juntas de acción comunal.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 2:25 p.m., inicia el ingreso del personal invitado pasando en primera instancia por la mesa de inscripción para registrarse y realizar la priorización de actores identificándolos por color según la categoría a la cual pertenece el actor. Siendo las 2:40 p.m., se da inicio al taller con una bienvenida calurosa por parte de la profesional de apoyo en la cual se presenta todo el nuevo equipo social y motiva a la participación alegre y dispuesta. Posteriormente la profesional de apoyo realiza el ejercicio de las normas para el buen funcionamiento del taller, donde todos los participantes escogen 5 normas que son las siguientes: No hablar por celular, escuchar al otro, pedir la palabra, igualdad, y respetar el tema.</p> <p>Organizados en forma de auditorio, se pasó a la tercera parte del taller socialización del Consejo de Cuenca, sus funciones, los actores que participan, como pueden participar y los requisitos, con presentación Power Point. Esta parte del taller fue realizada por la profesional de apoyo. Al terminar la explicación se da el espacio para las preguntas teniendo una participación de 5 actores, los cuales manifestaron la preocupación de que muchos de los actores no cumplían con los requisitos y les pareció que era muy poca participación con 3 personas por actor. También preguntaron cómo se había hecho la convocatoria para este taller sobre todo en el caso de Turbaná, dado que sólo fueron dos personas. Comentaron que no se podía contar con las Alcaldías de Turbaná y Turbaco y que de aquí en adelante nos apoyáramos en ellos.</p> <p>Después de contestar las distintas preguntas sobre la convocatoria y los requisitos para participar al Consejo de Cuenca, se concluye el evento agradeciendo a los actores por su participación.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.6 Sexto Encuentro de Socialización

Paralelamente, el día 8 de agosto de 2016 en el municipio de Mahates, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el sexto taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Mahates y San Basilio de Palenque (Ver **Tabla 1.12**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.6**).

Tabla 1.12. Taller de Socialización: Mahates y San Basilio de Palenque.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Salón del Consejo Municipal del Municipio de Mahates.	Asistieron veintisiete (27) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de consejos comunitarios, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Se inicia el taller a las 3:00 p.m. con la instalación del taller, palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día, la profesional de apoyo se encarga del registro de asistencia y la rotulación de actores por categorías según los colores ya dispuestos, el profesional de apoyo realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Seguidamente se inició la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron el descontento con el decreto y la forma de elección de los actores, debido que para ellos no existe representatividad.</p> <p>Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades, la profesional explicó el proceso que se lleva de consulta previa con las comunidades afro, para despejar unos interrogantes que surgieron en el taller.</p>		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.7 Séptimo Encuentro de Socialización

El día 9 de agosto de 2016 en el municipio de Arjona, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el séptimo taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso solamente del municipio de Arjona (Ver **Tabla 1.13**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.7**).

Tabla 1.13. Taller de Socialización: Arjona.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Casa de la Cultura de Arjona	Asistieron cincuenta y tres (53) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de consejos comunitarios, ediles, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>En el primer momento los profesionales de apoyo se encargaron de realizar el registro de los asistentes y seleccionarlos por colores según el actor que representaban. Siendo las 2:20 se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y la motivación para la participación de la jornada, se lee el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Se dio inicio a la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas moderado por en donde los actores manifestaron sus dudas e inquietudes. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.8 Octavo Encuentro de Socialización

El día 10 de agosto de 2016 en el municipio de María la Baja, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el octavo taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso los municipios de María La Baja y San Onofre (**Tabla 1.14**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.8**).

Tabla 1.14. Taller de Socialización: María la Baja y San Onofre.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Casa de la Cultura de María La Baja	Asistieron treinta y dos (32) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de comunidades étnicas, ediles, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 2:45 de la tarde después de dar una espera de cuarenta y cinco minutos, se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día por parte del profesional social. Seguidamente la profesional de apoyo realizo la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Realizada la ubicación en forma de plenaria para la socialización del Consejo de Cuenca, en ese momento se les entrego el refrigerio, ya ubicados se inició la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013, por parte de la profesional de apoyo se le entrego el brochure a cada participante donde tienen a la mano toda la información del Consejo de Cuenca.</p> <p>En medio de la explicación el encargado de la oficina de gestión de riesgo pidió la palabra para genera sus apreciaciones sobre el decreto aludiendo lo siguiente "este es un decreto hecho por cachacos, donde siempre quieren joder a la costa, solo se habla de funciones y todas son de servicio. Vamos a dejar que esto siga así que escojan un consejo que no se necesita" y de la misma forma manifestó que en su alcaldía no sabían ni para que los habían enviado y les habían dado la orden de venir, conocer y ver cómo eran las cosas, seguido esta intervención la profesional de le explicó nuevamente la razón de ser decreto y su funcionalidad y se le dejo claro de la reunión que se sostuvo con el secretario de planeación en donde se le informo paso a paso y se organizó con él toda la logística necesaria para que él y los demás actores pudieran participar del taller. Posteriormente la profesional Indira Lugo representante de la CRA, le mostro el acta de reunión que sostuvo en la alcaldía en donde se había sentado con el secretario de gobierno a socializar información del POMCA y este le corroboró que ya se encontraban al tanto de toda la información. De esta manera se continuó con la explicación.</p> <p>Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron el descontento con el decreto y la forma de elección de los actores, debido que para ellos debe haber un representante de cada municipio por actor, se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.9 Noveno Encuentro de Socialización

El día 12 de agosto de 2016 en el municipio de San Estanislao, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el noveno taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso los municipios de San Estanislao, San Cristóbal y Soplaviento (Ver **Tabla 1.15**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.9**).

Tabla 1.15. Taller de Socialización: San Estanislao, San Cristóbal y Soplaviento.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Estadero la Sabana	Asistieron treinta y nueve (39) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de Entidades prestadoras de servicios, ediles, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 2:30 de la tarde después de dar una espera de media hora para que llegarán los actores invitados, se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso, realizada por la profesional de apoyo. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Se inició la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte de los profesionales de apoyos, donde con ayuda audiovisual realizaron la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron el descontento de la creación de otro estamento, ya que están cansados de participar en grupos, asociaciones, estamentos en generales que no les ayudan a solucionar sus dificultades ambientales y al final se hace lo que los grandes entes quieren, sin tener en cuenta la opinión y conocimiento de los moradores", es de la misma manera como presentaron desavenencia con el decreto y la forma de elección de los actores, debido que para ellos debe haber un representante de cada municipio por actor y adicionalmente manifestaron preguntas sobre la funcionalidad que tendría este estamento.</p> <p>Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.10 Décimo Encuentro de Socialización

Paralelamente, el día 12 de agosto de 2016 en el municipio de Villanueva, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el décimo taller donde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso de los municipios de Villanueva y Santa Catalina (ver **Tabla 1.16**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.10**).

Tabla 1.16. Taller de Socialización: Villanueva y Santa Catalina.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Biblioteca Municipal de Villanueva	Asistieron diecinueve (19) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de comunidades, organizaciones que agremien o asocien campesinos, defensa civil, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 2:30 de la tarde se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Se dio inicio a la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte de la profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron sus dudas e inquietudes. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.11 Onceavo Encuentro de Socialización

El día 16 de agosto de 2016 en el municipio de Calamar, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el onceavo taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso los municipios de Calamar y Arroyohondo (ver **Tabla 1.17**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.11**).

Tabla 1.17. Taller de Socialización: Calamar y Arroyohondo.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Casa de la Cultura de Calamar	Asistieron ocho (8) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de comunidades, organizaciones que agremien o asocien campesinos, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Siendo las 3:00 de la tarde después de dar una espera de una hora para que llegarán los actores invitados, se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y explicación del objetivo de la convocatoria, recordándoles que es el POMCA, las fases del mismo y el papel fundamental que juegan como actores para esta etapa del proceso. Posteriormente se pasó a explicar el orden del día, la profesional de apoyo realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Se inició la explicación del consejo se cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013, por parte de la profesional de apoyo se le entrego el brochure a cada participante donde tienen a la mano toda la información del Consejo de Cuenca.</p> <p>Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas en donde los actores manifestaron el descontento con el decreto y la forma de elección de los actores, debido que para ellos debe haber un representante de cada municipio por actor y adicionalmente manifestaron preguntas sobre la funcionalidad que tendría este estamento, ya que en su experiencia se crean y se crean estamento y ninguno ayuda al beneficio de la comunidad. De la misma manera surgieron comentarios de negativa para postularse por parte de algunos actores, ya que manifestaron: "al final nunca vamos a quedar electos porque ya los puestos siempre están escogidos" palabras textuales de un actor de la cuenca. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades, la profesional Indira Lugo representante de la CRA, pidió la palabra y realizó una motivación adicional respecto al tema de postulación.</p>		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.2.2.12 Doceavo Encuentro de Socialización

El día 29 de agosto de 2016 en el municipio de San Jacinto, el equipo social del consorcio Canal del Dique, realizó el último taller dónde se socializó el Consejo de Cuenca con los diferentes actores, para este caso los municipios de San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y El Carmen de Bolívar (**Tabla 1.18**). Cuyo objetivo fue presentar y discutir la resolución 509 de 2013 y explicar los lineamientos para participar en la postulación del Consejo de Cuenca. (Ver **Anexo 1.3.12**).

Tabla 1.18. Taller de Socialización: San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y el Carmen de Bolívar.

HORA	LUGAR	ASISTENTES
2:00 p.m.	Centro de Convivencia del Municipio de san Jacinto	Asistieron cuarenta y cinco (45) actores, entre los que se pueden destacar la presencia de comunidades, organizaciones que agremien o asocien campesinos, Juntas de Acción comunal, entes territoriales, gremios y organizaciones no gubernamentales.
DESARROLLO		
<p>Después de que tuvo que aplazar la fecha inicial del encuentro, se logró convocar y llevar a cabo este espacio de participación. Durante el inicio de su desarrollo los profesionales de apoyo se encargaron de realizar el registro de los asistentes y seleccionarlos por colores según el actor que representaban. Siendo las 2:20 se procede a la instalación del taller con las palabras de bienvenida y la motivación para la participación de la jornada, se lee el orden del día y se realizó la dinámica de las normas, donde se llevó a la sensibilización de los participantes a realizar aportes con respeto, tolerancia y en consenso.</p> <p>Se dio inicio a la explicación del Consejo de Cuenca canal del dique por parte del profesional de apoyo, donde con ayuda audiovisual se realizó la presentación de las funciones, actores, modo de participación, requisitos y demás que contempla del decreto 509 del 2013. Al terminar la presentación se pasó al ciclo de preguntas moderado por en donde los actores manifestaron sus dudas e inquietudes. Se intervino contestando a cada pregunta y dándoles mayor claridad de cuál es la función del consejo y de cuales es la funcionalidad del POMCA y además se les motivo a participar y a no perder las ganas de trabajar por sus comunidades.</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.3 CONVOCATORIA

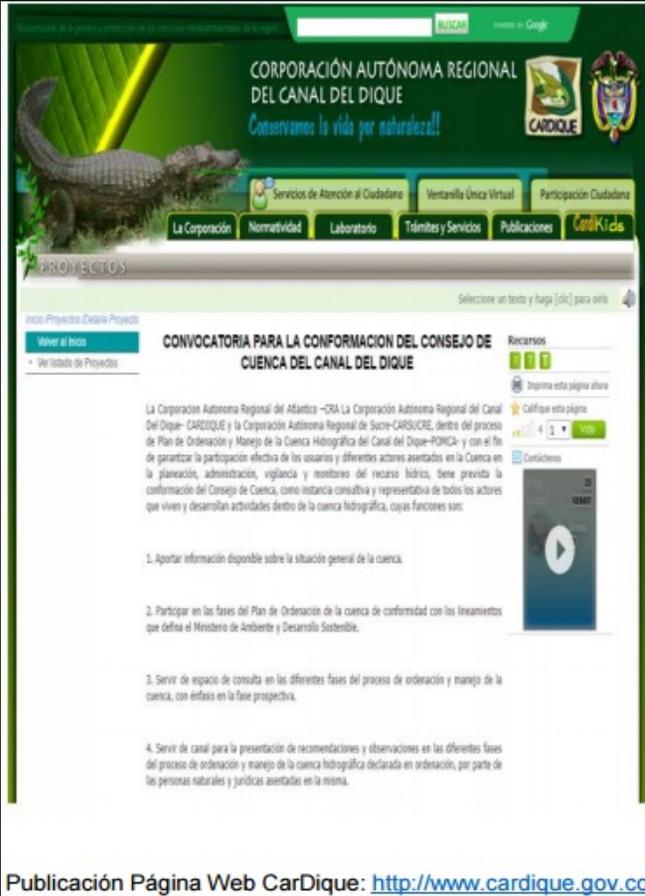
1.3.1 Publicidad y Difusión del Proceso de Convocatoria

De acuerdo a la Resolución 509 de 2013 en su Artículo 1, se establecen los lineamientos para la conformación del Consejo de Cuenca y se define su participación en las fases del POMCA, estimulando la vinculación de los actores claves para el desarrollo de las actividades, gracias a los saberes y competencias relacionadas con las necesidades de la cuenca de Canal del Dique.

En ese sentido, el equipo social del Consorcio Canal del Dique, en aras de lograr la difusión de la convocatoria y la participación activa de los actores representativos de la cuenca, realizó una serie de actividades acordadas con la Comisión Conjunta para dar inicio el día 18 de septiembre de 2016 (Ver **Anexo 1.0**):

- Convocatoria pública en los periódicos: El Propio (Sucre), El Heraldo (Atlántico) y el Universal (Bolívar), diarios de circulación nacional y de influencia en el territorio de la cuenca. (Ver **Anexo 1.4**).
- Consolidación de avisos publicitarios en lugares estratégicos de las alcaldías municipales con jurisdicción en la cuenca, así como en las carteleras informativas de CARDIQUE, CARSUCRE y la CRA. (Ver **Anexo 1.5**).
- El acercamiento a los diversos actores claves y llamadas telefónicas para incentivar a los actores a postularse al Consejo de Cuenca, además de los talleres de socialización realizados en cada uno de los municipios ya mencionados.
- Se coordinó con los funcionarios encargados de cada corporación el proceso de publicación de los términos de referencia en las páginas web de cada una y la respectiva instalación de la convocatoria y la urna de recepción de documentos en las sedes principales de las 3 corporaciones (ver **Figura 1.2**, **Figura 1.3** y **Figura 1.4**).

Figura 1.2. Publicación página web y cartelera institucional CRA.



CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA La Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique- CARDIQUE y la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, dentro del proceso de Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique-POMCA- y con el fin de garantizar la participación efectiva de los usuarios y diferentes actores asentados en la Cuenca en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico, tiene prevista la conformación del Consejo de Cuenca, como instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica, cuyas funciones son:

1. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.
2. Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que define el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
4. Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.

Recursos

Califique esta página

4 1 1

CONVOCA:

A cada uno de los representantes de entidades u organizaciones con presencia en la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, en representación de los siguientes categorías de actores:

1. Comunidades Indígenas certificadas por el Ministerio del Interior.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica certificadas por el Ministerio del Interior.
3. Organizaciones que asocian o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocian o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.

Nota: Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

[Términos de Referencia de la Convocatoria Pública](#)

Elivias Erosa de Higuera

Publicación Página Web CarDique: <http://www.cardique.gov.co/proyecto/index/168>

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique. Tomado de [ww.cardique.gov.co/proyecto/index/168](http://www.cardique.gov.co/proyecto/index/168).

Figura 1.3. Publicación Página web y cartelera institucional CARDIQUE.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Sucre. Tomado de <http://carsucre.gov.co/convocatoria-para-eleccion-representante-al-consejo-de-la-cuenca-hidrografica-del-canal-del-dique/>

Figura 1.4. Publicación Página web y cartelera institucional CARSUCRE.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1640 DE 2012 -HOY COMPILADO EN EL DECRETO 1079 DE 2015- Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013, CONVOCAN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE

Lugar	Fecha	Horario
CRA Calle 66 n° 54 - 43 Barranquilla	19 de septiembre al 10 de Octubre de 2016	8:00 am a 12m y de 1:00 pm a 5:00pm
CARDIQUE Barrio el bosque sector manzanillo transversal 52 n° 16 - 190, Cartagena	19 de septiembre al 10 de Octubre de 2016	7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4:00pm
CARSUCRE Carretera 25 n° 25 - 101 Ar. Okala, Sincelajo	19 de septiembre al 10 de Octubre de 2016	8:00 am a 12m y de 2:00 pm a 5:00pm

La recepción de documentos inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria el día 19 de septiembre a las 8:00 am y finaliza el 10 de octubre de 2016 en los horarios señalados en la tabla anterior.

Redactado por: Oficina de Comunicaciones
Septiembre 19, 2016 - 11:40:06

Publicación Página Web CRA: <http://crautonomia.gov.co/index.php/noticiasra/1035>

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Tomado de <http://crautonomia.gov.co/index.php/noticiasra/1035>

1.3.2 Recepción de Documentación Aspirantes Consejo de Cuenca

La recepción de documentos inicia a partir del día lunes 19 de septiembre a las 8:00 am y finaliza el 10 de octubre de 2016. Debido a que la convocatoria y las urnas se instalaron en las sedes principales de CARDIQUE, CARSUCRE y CRA, en cada corporación se realizó una breve capacitación con los funcionarios designados para garantizar que brindaran la información pertinente a los actores interesados en el proceso de conformación del Consejo de Cuenca.

En la **Tabla 1.19** se relaciona el lugar, las fechas y los horarios que se manejaron para la recepción de documentos:

Tabla 1.19. Lugar, fecha y hora para allegar los documentos.

LUGAR	FECHA	HORARIO
CRA Calle 66 n° 54 - 43 Barranquilla	19 de septiembre al 10 de octubre de 2016	8:00 am a 12m y de 1:00 p.m. a 5:00p.m.
CARDIQUE Barrio el bosque sector manzanillo transversal 52 n° 16 – 190. Cartagena	19 de septiembre al 10 de octubre de 2016	7:00 am a 12m y de 1:00 p.m. a 4:00p.m.
CARSUCRE Carrera 25 n° 25 - 101 Av. Okala. Sincelejo	19 de septiembre al 10 de octubre de 2016	8:00 am a 12m y de 2:00 p.m. a 6:00p.m.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

De igual forma, cualquier inquietud que tuviesen los actores, podían solicitar mayor información y/o consultar los términos de referencia de la presente convocatoria, comunicándose al correo electrónico pomcacanaldeldique@gmail.com o a los teléfonos:

- CRA: (57) 3492482
- CARDIQUE: (57) 5-6644666 - (57) 5-6694141
- CARSUCRE: 2749995 -2749996

1.4 POSTULACIONES

1.4.1 Acompañamiento al Proceso de Postulación de Actores

Una vez publicada la convocatoria en los medios descritos y realizados los procesos para difundirla de manera amplia y suficiente con los actores de la cuenca en los 28 municipios de influencia, el equipo de apoyo social comenzó a hacer el seguimiento para mediar el proceso entre los actores interesados y las corporaciones. De tal forma, se facilitaron instructivos y guías para diligenciar y presentar todos los documentos requeridos en los términos de referencia. De tal forma, el acompañamiento se realizó de manera personalizada mediante dos mecanismos principales:

- Estableciendo comunicación telefónica y por correo electrónico con todos aquellos actores que manifestaban su interés por postularse para ser parte del Consejo de

Cuenca o aquellos que presentaron dudas, inquietudes u observaciones sobre el proceso.

- Haciendo recorridos personalizados en los 28 municipios de influencia con el fin de facilitar el diligenciamiento de documentos y aclarando dudas puntuales sobre el procedimiento.

De esta forma, el equipo buscó garantizar que la mayoría de los actores interesados en ser parte del Consejo de Cuenca pudieran presentar oportunamente los requisitos establecidos y allegarlos a los puntos de recepción de documentos en cada una de las corporaciones.

1.4.2 Revisión de Postulaciones

De acuerdo con los términos de referencia, las postulaciones fueron recibidas en cada una de las tres corporaciones hasta el día 10 de octubre de 2016. Allí cada equipo jurídico de la Comisión Conjunta compiló los archivos recibidos y los presentó en la reunión de comité técnico de la Comisión Conjunta que se llevó a cabo el día 18 de octubre en la ciudad de Barranquilla. No obstante, como consta en el **Anexo 1.6.1**, ese mismo día el comité técnico tomó la decisión de establecer un nuevo cronograma para el proceso de conformación del Consejo de Cuenca, teniendo en consideración que se requirió de un mayor plazo para evaluar el cumplimiento de los requisitos de los actores inscritos.

De tal forma, sólo hasta el día 24 de octubre de 2016, se conoció el listado de actores inscritos que cumplieron los requisitos para ser electos en cada categoría como consejeros de la Cuenca Canal del Dique. En esta publicación la Comisión Conjunta consideró necesario que varios de los actores requerían subsanar alguna documentación, el balance de esta revisión por categoría fue el siguiente (ver **Tabla 1.20**) (Ver **Anexo 1.6.2** y **Anexo 1.6.3**).

Tabla 1.20. Resumen de Revisión Inicial de Postulaciones de Actores para el Proceso de Elección de Consejo de Cuenca.

CATEGORIA A LA QUE SE POSTULA	POSTULANTE S A CONSEJEROS	POSTULANTE S COMO ELECTORES	CUMPLEN REQUISITOS	CUMPLEN, PERO DEBEN SUBSANAR INFORMACION	NO CUMPLEN
Comunidades Indígenas	Proceso de Elección Autónomo				
Comunidades Afrodescendientes	Proceso de Elección Autónomo				
Organizaciones que Asocien o Gremien Campesinos	13	6	2	17	0
Organizaciones que Asocien o Gremien Sectores Productivos	6	0	0	2	4
Entidades Prestadoras De Servicios	No Se Postularon Candidatos				
Organizaciones No Gubernamentales Cuyo Objeto Exclusivo Sea la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables	8	4	0	9	2

CATEGORIA A LA QUE SE POSTULA	POSTULANTE S A CONSEJEROS	POSTULANTE S COMO ELECTORES	CUMPLEN REQUISITOS	CUMPLEN, PERO DEBEN SUBSANAR INFORMACION	NO CUMPLEN
Junta de Acción Comunal	4	17	0	21	0
Instituciones de Educación Superior	2	0	0	2	0
Representantes Alcaldías	Proceso Autónomo de Designación de Candidatos				
Representantes Gobernaciones	Proceso Autónomo de Designación de Candidatos				

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.4.3 Publicación Postulaciones Válidas

Una vez subsanados los documentos faltantes de parte de algunos de los actores, el día 31 de octubre se presentó la lista definitiva de elegibles y electores habilitados para participar en el proceso de elección del Consejo de Cuenca en las categorías 3 a la 9 establecidas en la resolución 0509 de 2013 (Ver **Anexo 1.6.4** y **Anexo 1.6.5**). Como se puede ver la **Tabla 1.21** se validaron un total de 22 actores como participantes del proceso de elección en las categorías 3 a la 8.

Tabla 1.21. Resumen de Validación Final de Postulaciones de Actores para el Proceso de Elección de Consejo de Cuenca.

CATEGORIA A LA QUE SE POSTULA	POSTULANTES A CONSEJEROS QUE CUMPLIERON Y/O SUBSANARON REQUISITOS	POSTULANTES COMO ELECTORES QUE CUMPLIERON Y/O SUBSANARON REQUISITOS	POSTULANTES QUE NO CUMPLIERON O SUBSANARON REQUISITOS	TOTAL POSTULACIONES VÁLIDAS
Comunidades indígenas.	Proceso de Elección Autónomo			
Comunidades afrodescendientes.	Proceso de Elección Autónomo			
Organizaciones que asocien o gremien campesinos.	4	4	11	8
Organizaciones que asocien o gremien sectores productivos.	2	0	4	2
Entidades prestadoras de servicios	No Se Postularon Candidatos			
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	3	1	12	4
Junta de acción comunal.	2	4	15	6
Instituciones de educación superior.	2	0	0	2
Representantes alcaldías.	Proceso Autónomo de Designación de Candidatos			
Representantes gobernaciones.	Proceso Autónomo de Designación de Candidatos			

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Finalmente, como estaba determinado en los términos de referencia de la convocatoria publicada por la Comisión Conjunta, los resultados de los actores aptos para ser electos se publicaron en las páginas web de las tres (3) corporaciones, la cual incluía el acta 07 del Comité Técnico de la Comisión Conjunta y el anexo con el listado de las personas jurídicas que cumplieron con todos los requisitos y por tanto eran las convocadas a asistir a la jornada de elección el 3 de noviembre de 2016. (Ver <https://drive.google.com/file/d/0B4aRbHnFtsv5SEZhOFhldGcxQ1E/view>).

Además, como consta en el cronograma (Ver **Anexo 1.6.1**), los actores debían estar pendientes el 31 de octubre de la publicación de resultados. Sin embargo, el proceso de acompañamiento mediante llamadas telefónicas que realizó el equipo social del consorcio (Ver **Anexo 1.6.6**), facilitó la comunicación de los actores aptos y los que, aunque no cumplieron con el proceso, se les extendió invitó a seguir participando de los espacios que comprende el desarrollo del POMCA de Canal del Dique.

1.5 PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

Para llevar a cabo el proceso de elección de representantes por categoría de actor, se convocó públicamente y mediante oficios enviados de invitación a los actores de la categoría 3 a la 7. Por otra parte, es importante mencionar que según el Artículo 6 de la Resolución 509 de 2013, las categorías 9 y 10 que incluye los representantes de los municipios y departamentos con jurisdicción en la cuenca, se notificaron e informaron para que durante el proceso de elección de consejeros designaran y/o delegaran a los tres (3) representantes correspondientes para el Consejo de Cuenca (Ver **Anexo 1.7.1**).

Conforme al proceso acordado con la Comisión Conjunta, el día 3 de noviembre se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los actores de las categorías de los numerales 3 al 8 de acuerdo con la resolución 0509 de 2013, en la sede de CARDIQUE en la ciudad de Cartagena, como consta en las actas de elección correspondientes de cada categoría. (Ver **Anexo 1.7.2**).

La reunión de elección para cada categoría se desarrolló bajo la misma agenda, iniciando con un saludo y exponiendo que mediante la resolución conjunta N° 1 del 10 de noviembre de 2014, expedida por los Directores generales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, Corporación Autónoma regional del Canal del Dique-CARDIQUE y La Corporación Autónoma regional de Sucre-CARSUCRE, se declaró en revisión y ajuste el plan de ordenación y manejo de la Sub-zona Hidrográfica Canal del Dique.

Posteriormente, se procedió a llamar a los representantes de las categorías correspondientes que solicitaron participar y quienes fueron admitidos por haber cumplido los requisitos legales conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 21 de mayo de 2013. Por tanto, el orden del día fue el siguiente:

- Informe a la Asamblea de los candidatos inscritos y aceptados.
- Votación para elegir los representantes.
- Presentación de los resultados de la votación.
- Aceptación de los representantes electos.

- Aprobación del Acta de la reunión.

De tal forma, durante el transcurso del día 3 de noviembre, las elecciones se realizaron en forma ordenada para cada una de las categorías convocadas (organizaciones campesinas, organizaciones gremiales, empresas prestadoras de servicios, JAC, ONG ambientales y actores de la academia), exceptuando los siguientes casos:

- Los representantes de los tres (3) departamentos con jurisdicción en la Cuenca de Canal del Dique, que según lo establecido en la Resolución 509 de 2013 son autónomos en el proceso de elección. Por tanto, cada uno de los representantes legales de los departamentos o sus delegados en uso de sus derechos, eligieron a su representante al Consejo de Cuenca, en el **Anexo 1.7.3** se adjuntan las respectivas designaciones de los representantes de la Gobernación de Bolívar, Sucre y Atlántico.
- Para el caso de los representantes de las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca y las comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica, en coherencia con lo establecido en la resolución 0509 de 2013, la Comisión Conjunta estableció como plazo el día 1 de noviembre de 2016 para que se allegara el acta en la que se designaran los tres (3) representantes de cada categoría y las respectivas certificaciones y soporte establecidos por la resolución.

Finalmente, en la **Tabla 1.22** se relacionan los candidatos que resultaron electos como consejeros de Cuenca de Canal del Dique, así como aquellos que fueron designados como tal por los representantes de las Alcaldías de los 28 municipios de influencia y las Gobernaciones:

Tabla 1.22. Consejeros de cuenca electos POMCA Canal del Dique.

CATEGORÍA		NOMBRE	PERSONA JURÍDICA
N° 3	Organizaciones que asocian o agremien campesinos.	Hernando Pugliese Villafañe	Asociación de Campesinos de Sabanalarga. ASOLOMAC.
		Leonardo Antonio Villareal Vega	Asociación de Pescadores de Ararca.
		Eduardo Pulido Rodríguez	Asociación de Pequeños Productores Agrícolas y Ganaderos de Leña-ASOPRAGLEÑA.
N°4	Organizaciones que asocian o agremien sectores productivos.	Álvaro Criales Betancur	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Seccional Bolívar.
N°5	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	Para esta categoría no se presentó ninguna postulación.	
N°6	Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	Enelba Silvera Montaño	Fundación Ambientalista Visión Siglo XXI.
		Humberto Segundo Currea Yépez	Asociación Red de Promotores Comunitarios en Gestión de Riesgo del Municipio de Luruaco.
		Julia Antonia Villa Iriarte	Fundación por Amor a mi Comunidad FAMICON.
N°7	Juntas de acción comunal.	Sixta Tulia Navarro Cervantes	Barrio Calle Central del Municipio de Repelón.
		Ezequiel Padilla Mejía	Barrio La Concepción del Municipio de Mahates.

CATEGORÍA		NOMBRE	PERSONA JURÍDICA
N°8	Instituciones de educación superior.	Kelly Escobar Jiménez	Universidad del Atlántico.
		Luis Eduardo Pérez	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
N°9	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	Cartagena de Indias D. T y C	Luz Elena Paternina Mora.
		Sabanalarga	Norman Castañeda Solano
		Turbaco	Antonio Alcalá Puello
N°10	Departamentos con jurisdicción en la cuenca.	Gobernación de Bolívar	Carlos Alfredo Calderón Castro Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible
		Gobernación de Sucre	Luisa Fernanda Pérez Rodríguez Secretaria de Planeación Departamental Narces Villareal González Asesor Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
		Gobernación del Atlántico	Secretaria de Planeación Departamental.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.5.1 Comunidades Étnicas

1.5.1.1 Socialización

El proceso de socialización y difusión del proceso de conformación de Consejo de Cuenca con los representantes de las comunidades étnicas identificadas y reconocidas en el territorio de la cuenca se realizó de manera conjunta en los espacios programados y previamente descritos que se llevaron a cabo para todos los actores claves del Canal del Dique.

De esta forma, en las invitaciones y llamadas telefónicas los representantes de las comunidades étnicas fueron informados y convocados para que pudieran participar de estos encuentros en dónde se divulgó información pertinente.

Es así que, por ejemplo, en el taller realizado en el municipio de Mahates, fueron convocados los actores clave de San Basilio de Palenque aprovechando su proximidad territorial. Igualmente, las comunidades afrodescendientes de Cartagena fueron informadas de las reuniones de socialización cercanas a su territorio. En todos los casos, se reforzó la información mediante llamadas telefónicas personalizadas, mensajes por redes sociales y correos electrónicos. Así mismo, se difundió información en los espacios formales de consulta previa que fueron realizados en el periodo establecido para la conformación del Consejo de Cuenca.

1.5.1.2 Convocatoria

La convocatoria formal para las comunidades étnicas se realizó de manera paralela y por los medios también descritos previamente a la convocatoria formal de conformación del Consejo de Cuenca.

Esta convocatoria que se realizó en medios escritos de divulgación regional de la jurisdicción de la cuenca, carteleras y páginas web de las 3 corporaciones, así como en las carteleras de las administraciones locales de los 28 municipios de influencia. En toda la información difundida, se publicó de manera detallada los procedimientos, requisitos y plazos establecidos por la Comisión Conjunta conforme a la normatividad vigente. De manera particular, los términos establecidos para designar los dos representantes fueron como se describen a continuación.

1.5.1.3 Requisitos Elección del Representante de las Comunidades Indígenas

Para las *comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Cuenca*, que aspiraban a participar en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca se estableció que debía allegar el certificado expedido por el Ministerio del Interior o quien haga sus veces, en el cual conste denominación, ubicación, representación legal, y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva. Así mismo, se destacó en la convocatoria que las comunidades indígenas elegirían de manera autónoma a sus representantes y que dicha elección debía constar en un acta que sería parte del archivo de documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Ver **Anexo 1.8.1**). Finalmente se definió que esta acta debía ser enviada y radicada en la CRA, quien ha ejercido la secretaría técnica de la Comisión Conjunta, en un sobre cerrado y especificando el asunto de la correspondencia junto con los documentos mencionados a más tardar en la fecha, lugar y horario establecida.

1.5.1.4 Requisitos Elección del Representante de las Comunidades Negras

Para el caso de los Consejos Comunitarios que aspiraron a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, se establecieron como documentos necesarios para allegar a la Comisión Conjunta:

- Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta Directiva y de su representante legal.
- Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente constituidos o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Igualmente, se precisó que los consejos comunitarios elegirían de manera autónoma a sus representantes y que dicha elección debía constar en un acta que hará parte del archivo de documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Ver **Anexo 1.8.2**). Así mismo, se destacó que esa acta debía ser enviada y radicada en la CRA en un sobre cerrado y especificando el asunto de la correspondencia junto con los documentos mencionados a más tardar en la fecha, lugar y horario establecido.

1.5.1.5 Elección Autónoma

De acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana, las comunidades étnicas que habitan el territorio colombiano son sujetos especiales de derecho. De tal forma, la

resolución 0509 de 2013 establece un procedimiento especial para que estas designen sus representantes ante el Consejo de Cuenca como una instancia de participación territorial en la que su vinculación es fundamental. En coherencia con esto, la Comisión Conjunta de la Cuenca Canal del Dique, definió un protocolo específico para que las comunidades indígenas y afrodescendientes a las que se refiere la resolución 0509, definieran y eligieran de manera autónoma sus consejeros de cuenca.

Así mismo, complementando el proceso de Consulta Previa que el Consorcio Canal del Dique ha venido desarrollando con estas comunidades en el territorio de la cuenca, el equipo encargado estuvo haciendo seguimiento y acompañamiento a este proceso como observador y como facilitador cuando fue requerido, teniendo las precauciones del caso para no interferir en dichos procesos autónomos.

En ese sentido, tanto las comunidades indígenas como las comunidades afrodescendientes convocaron a sus representantes y llevaron a cabo las reuniones de concertación y designación de candidatos de manera autónoma y allegaron en los plazos y lugares establecidos las actas en las que designaron sus respectivos representantes. En ambas reuniones la encargada del proceso de consulta previa fue invitada como observadora del proceso, como consta en las actas citadas previamente que se adjuntan a este documento.

Finalmente, el procedimiento de presentación y designación de representantes ante el Consejo de Cuenca para las categorías 1 y 2 fue como se describe a continuación:

◆ **Categoría 1:** Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.

Mediante radicado 015526 del 01 de noviembre de 2016, las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca aportaron el acta de fecha 24 de octubre de 2016, en donde se da cuenta de la reunión sostenida por los Cabildos Indígenas: Zenú de Gambote, Zenú de la Pista y Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, en la cual consta la designación de las siguientes personas como representantes de las comunidades indígenas de la cuenca, quienes aportaron sus respectivas certificaciones expedidas por autoridad competente en donde consta ubicación, denominación y representación legal (ver **Tabla 1.23**).

Tabla 1.23. Representantes comunidades indígenas.

NOMBRE	COMUNIDAD
Rafael Estrada Feria	Cabildo Zenú La Pista
Didier Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo
Abel Talaigua	Cabildo Zenú de Gambote

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

◆ **Categoría 2:** Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en las Ley 70 de 1993.

Conforme a lo establecido en el Acta 08 de 2016 de la Comisión Conjunta del POMCA Canal del Dique en la que se revisó la información que aportaron las comunidades negras

asentadas en la cuenca hidrográfica del canal del Dique, los representantes de la categoría 2 que cumplen los requisitos señalados en el Artículo cuarto de la resolución 0509 de 2013 son los siguientes (ver **Tabla 1.24**).

Tabla 1.24. Representantes comunidades negras.

NOMBRE	PERSONA JURÍDICA
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario de Repelón
Sebastián Salgado	Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque
Marylin Morales	Consejo Comunitario de Luruaco

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.6 INSTALACIÓN

El día 17 de noviembre de 2016 en la ciudad de Barranquilla se realizó de manera exitosa la instalación y puesta en funcionamiento del Consejo de Cuenca correspondiente a la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique (ver **Anexo 1.9**). Este proceso es el resultado del esfuerzo conjunto entre los diversos actores sociales y comunitarios que habitan y desarrollan actividades en este territorio, el operador del proceso y los representantes institucionales de las corporaciones autónomas regionales que conforman la Comisión Conjunta: Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, Corporación Autónoma regional del Canal del Dique-CARDIQUE y La Corporación Autónoma regional de Sucre-CARSUCRE.

Con la presencia del director de planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA doctor Jota Emilio Zapata, representantes del Consorcio Canal del Dique y especialmente de los actores que cumpliendo los requisitos establecidos por el Decreto 0509 de 2016 fueron elegidos como consejeros de cuenca, se llevó a cabo el proceso de instalación de este importante instancia de participación en la planeación, ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica, garantizando la representatividad e incorporación de diversas visiones y experiencias de desarrollo de la región y sus actores sociales.

Cabe destacar que siendo el Consejo de Cuenca una instancia **consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica y por ende es un espacio de diálogo y concertación de las instituciones y/o organizaciones vinculadas a la política de gestión de los recursos hídricos**, el del Canal del Dique quedó conformado por más de 20 representantes de las siguientes categorías: comunidades indígenas y afrodescendientes tradicionalmente asentadas en el territorio de la cuenca, organizaciones que agremian y asocian campesinos y pescadores, juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales ambientalistas, agremiaciones, instituciones de educación superior y delegados de las entidades territoriales de orden municipal y departamental.

Durante esta primera sesión de instalación, los consejeros asistentes eligieron de manera autónoma a la Doctora Luz Elena Paternina Mora, secretaria de la Alcaldía de Cartagena y quien representa a las entidades territoriales, como presidenta del Consejo de Cuenca y al señor Hernando Pugliese Villafañe del municipio de Sabanalarga y quien representa a las organizaciones campesinas y de pescadores en el territorio como presidente suplente.

Así mismo, la señora Enelba Isabel Silvera Montaña representante de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas de la cuenca, fue elegida como secretaria del consejo y como suplente al señor Eudaldo Pulido Rodríguez quien representa a las organizaciones campesinas y de pescadores de la cuenca.

De esta forma, el primer Consejo de Cuenca hidrográfica en la región del Canal Dique inició su importante labor y asumió los retos que le corresponden de cara a un proceso de planificación ambiental que resulta fundamental para todos quienes habitan y desarrollan sus actividades en el territorio. Luego se procede a hacer la votación pública, quedando elegidos como presidenta y secretaria con sus respectivos suplentes, los siguientes consejeros (ver **Tabla 1.25**).

Tabla 1.25. Junta Directiva Consejo de Cuenca Canal del Dique.

NOMBRE	CARGO
Luz Elena Paternina Mora	Presidenta
Hernando Pugliese Villafañe	Presidente suplente
Enelba Isabel Silvera Montaña	Secretaria
Eudaldo Pulido Rodríguez	Secretario suplente

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente se realiza la posesión de los cargos de presidenta, presidente suplente, secretaria y secretario suplente, y así mismo de los demás consejeros.

Se da paso a un breve receso y cuando se retoma la reunión abordando el siguiente punto de la agenda, en el que las representantes del Consorcio presentan orientaciones básicas sobre la definición del reglamento interno del Consejo de Cuenca. En este sentido, se resalta la experiencia de otros consejos de cuenca en el país cuyo funcionamiento ya está reglamentado y se facilita esta información a los consejeros para que puedan analizarla y tomarla en cuenta en la definición autónoma de su propio reglamento.

En este punto de la reunión y agotado el tiempo previsto para el encuentro, los consejeros toman la decisión de no desarrollar los demás puntos de la agenda y acuerdan de manera consensuada que cada uno revisará la información facilitada y compartirán por medios virtuales sus aportes e inquietudes. Así mismo, se decide realizar la segunda sesión el próximo miércoles 30 de noviembre del año en curso en la ciudad de Cartagena, escenario en el cuál se discutirán y tomarán decisiones para la definición del reglamento interno. El lugar para dicho encuentro será confirmado por la presidenta del Consejo de cuenca, y el consorcio Canal del Dique facilitará la logística para el transporte y refrigerios de este espacio conforme su compromiso contractual. La convocatoria formal para este espacio se enviará por vía digital y queda a cargo de la presidenta y secretaria del Consejo de Cuenca.

Por otra parte, la representante de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico Nohora Manotas, les propone a los integrantes del Consejo de Cuenca tener en cuenta en su reglamento interno la posibilidad de hacer invitaciones permanentes con voz pero sin voto, a los delegados de las comunidades afrodescendientes que si bien no cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución 0509 de 2013 para hacer parte del Consejo de Cuenca, si fueron escogidos por sus comunidades en la reunión autónoma llevada a cabo el domingo 30 de Octubre de 2016. Así mismo, les propone que se tenga en cuenta esta

misma posibilidad de hacer invitaciones permanentes con voz, pero sin voto a los representantes de las entidades territoriales de los otros municipios que no están delegados en el consejo (ver **Figura 1.5**).

Figura 1.5. Registro fotográfico de Instalación Consejo de Cuenca.



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

1.7 REGLAMENTO INTERNO

El equipo social del Consorcio, realizó el acompañamiento en la ciudad de Cartagena el día 30 de noviembre de 2016 a la mesa de trabajo desarrollada por el Consejo de Cuenca de Canal del Dique, con el objetivo de socializar, retroalimentar y aprobar el reglamento interno del Consejo. Siendo el orden del día:

- Instalación.
- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Lectura y elaboración del acta de constitución.
- Lectura de correspondencia enviada y recibida.
- Discusión y aprobación del reglamento interno.
- Propositiones y varios.
- Conclusiones.

Los Consejeros presentes toman la decisión de dejar consignado en el Reglamento Interno, la presencia permanente con voz, pero sin voto de 3 representantes de comunidades negras que, durante el proceso autónomo de elección realizado entre ellos, habían sido designados como representantes.

De igual manera, a pesar de la ausencia en la reunión de los representantes de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, quienes a través de sus Gobernaciones han sido convocados, notificados e invitados a ejercer su derecho como consejeros, se reitera su calidad de miembros, y se designa a la Junta Directiva a insistir en la participación de sus delegados al proceso.

Finalmente, una vez desarrollado los puntos citados en la agenda el consejo en pleno aprobó el reglamento interno del Consejo de Cuenca de Canal del Dique. (**Nota:** en el **Anexo 1.10** se relaciona el Reglamento Interno. Sin embargo, aún está sin firmas, porque el encuentro está previsto a realizarse el **día 25 de julio de 2017.**)

1.8 CAPACITACIÓN: MARCO LEGAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE COLOMBIA Y CONCEPTOS BÁSICOS DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL POMCA

Con el ánimo de contribuir a la formación los Consejeros de la Cuenca Canal del Dique, la Comisión Conjunta y el Consorcio Canal del Dique adelantaron el día 15 de marzo de 2017 en la ciudad de Barranquilla jornada de capacitación para dar a conocer el marco legal de los Consejos de Cuenca en Colombia, explicando cuáles son las responsabilidades y alcances de su rol como consejeros de cuenca. Adicionalmente, en dicho espacio el equipo consultor presentó a los miembros del Consejo de Cuenca los conceptos básicos, alcances y productos que contempla la Fase de Diagnóstico del POMCA Canal del Dique.

El desarrollo de la jornada de capacitación se desarrolló bajo la siguiente agenda:

1. Apertura y bienvenida al evento.

2. Marco conceptual.

Momento 1: Marco Legal de los Consejos de Cuenca de Colombia.

Este momento estuvo a cargo de la Dra. Sejer Gutiérrez abogada de la CRA, quien hace una presentación del marco legal de los Consejos de Cuenca en Colombia, explicando a los consejeros de cuenca cuáles son las responsabilidades y el alcance de su rol como consejero de una cuenca. Se hace énfasis en la condición de consejería relacionados con el saber específico que cada miembro aporta, de acuerdo a la comunidad de práctica y categoría a la que representa.

Momento 2: Funciones de los Consejeros de Cuenca en el marco de la funcionalidad del POMCA.

Seguidamente se explican cuáles son las funciones de los consejeros en la ejecución del POMCA Canal del Dique.

3. Refrigerio.

4. Conceptos básicos, alcances y productos de la Fase de Diagnóstico del POMCA.

Este momento estuvo a cargo del ing. Consultor Eudes Hernández por parte del equipo consultor, quien explicó a los Consejeros de Cuenca, conceptos básicos sobre las fases del POMCA, alcances, estrategia de participación y productos a obtener en la Fase de Diagnóstico.

Los Consejeros de Cuenca estuvieron muy atentos a la jornada de capacitación, sus inquietudes respecto a las funciones de los consejeros en el marco de ejecución del POMCA fueron resueltas por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique.

Adicionalmente, los Consejeros de Cuenca manifiestan su interés de participar en el desarrollo de la Fase de Diagnóstico, y solicitan se les informe cuando se realicen actividades en campo en el territorio, para hacer partícipes de las mismas.

1.9 SEMINARIO-TALLER DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL A CONSEJEROS DE CUENCA

Los procesos de formación constante siempre son necesarios, debido a que los consejeros como la instancia que representa la participación de todos los sectores en el POMCA, deben conocer las normas que los afecten, el contexto de la política y la importancia del recurso hídrico dentro de todo un ecosistema. Por tanto, para efectos del POMCA de Canal del Dique se propuso una jornada en la cual se va a realizar un seminario- taller de planificación territorial, el cual tiene como objetivo capacitar, fortalecer y brindar las herramientas necesarias para que los Consejeros adopten una actitud constructiva que facilite llegar a acuerdos básicos sobre la cuenca.

Para esta instancia son importantes sus aportes, comentarios y sugerencias como insumo base de orientación, por ello, mediante la jornada pedagógica y formativa se pretende no sólo fortalecer sus conocimientos en la gestión del recurso hídrico, precisar sus funciones

y demás acciones al interior de esta instancia, sino prepararlos para las fases siguientes al diagnóstico: Prospectiva-Zonificación ambiental y Formulación.

El desarrollo del Seminario-Taller de Planificación Ambiental Territorial: “la prospectiva territorial en la ordenación de cuencas hidrográficas”, se realizó el día miércoles 07 de junio de 2017, bajo la siguiente agenda:

- Apertura y bienvenida al evento. (9:00 a.m. – 9: 15 a.m.).
- Marco conceptual de la prospectiva territorial. (9:15 a.m. – 10: 00 a.m.).
- Taller 1: Priorización de factores de cambio de la Cuenca Canal del Dique. (10:00 a.m. – 11: 00 m.).
- Taller 2: Construcción del espacio morfológico de futuro para la de la Cuenca Canal del Dique. (11: 00 p.m. – 12: 00 m.).
- Almuerzo. (12: 00 m – 1: 00 p.m.).
- Taller 3: Diseño de escenarios deseados de la Cuenca Canal del Dique. (1: 00 p.m. – 2: 15 p.m.).
- Taller 4: Selección de escenario apuesta mediante el Abaco de Regnier de la Cuenca Canal del Dique. (2: 15 p.m. – 3: 15 p.m.).
- De la Anticipación a la acción: concreción del proceso de planeación ambiental de la Cuenca Canal del Dique. (3: 15 p.m. – 4: 30 p.m.).

La participación de los actores fue fundamental en los espacios de participación, dado a que como consejeros son quienes tienen la expresión de la visión particular del territorio y en estos espacios evidencian sus necesidades e intereses en el desarrollo futuro de la Cuenca Canal del Dique. Finalmente, El taller permitió establecer las diferentes unidades homogéneas del territorio, las categorías de uso y manejo y las condiciones de amenaza identificadas. La clasificación de las variables, les permitieron a los actores comprender cómo las decisiones y las acciones que se toman hoy en la Cuenca Canal del Dique, influyen en el manejo socio ambiental de la cuenca en los próximos años.